

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, acción Ejecutiva, iniciada por Corporación FINANFUTURO frente a HUGO ALBERTO SOTO JIMÉNEZ, radicada al 2023-00103-00; allegado poder. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 15 de septiembre de 2023.



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0636/2023

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Viterbo, Caldas, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Procede esta judicial al análisis del poder allegado, así:

HECHOS:

Cursa en este despacho acción Ejecutiva iniciada por la Corporación FINANFUTURO frente a HUGO ALBERTO SOTO JIMÉNEZ, radicada al 2023-00103-00.

Se aportó memorial que da cuenta de la concesión de personería en favor de profesional del derecho para representar a la entidad acreedora.

SE CONSIDERA:

Se ordenará agregar la solicitud al plenario.

El poder allegado tiene como finalidad el reconocimiento de personería de Profesional del Derecho, a fin de que represente los intereses de la parte acreedora.

El artículo 76 del código general del proceso, es claro al indicar que la radicación en secretaría de escrito que designe nuevo apoderado termina el poder inicial.

En el caso se reúnen los requisitos contenidos en el artículo 75, 76 y 77 de la obra comentada, igualmente el actor como endosatario el cobro ostenta tal facultad por lo que será aceptada.

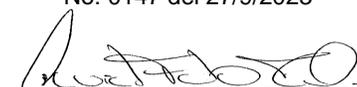
Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VITERBO, CALDAS,**

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Ordena agregar la solicitud a la Ejecución Singular de Mínima Cuantía, iniciada por Corporación FINANFUTURO, frente a HUGO ALBERTO SOTO JIMÉNEZ, radicada al 2023-00103-00; en consecuencia, Reconoce personería al Dr. JULIÁN ALBERTO GUEVARA ACEVDO con cédula 1.053.790.963 y T. P. 311.152, para actuar en favor de la entidad crediticia, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL VITERBO – CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No: 0147 del 27/9/2023</p> <p> DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO</p>
--